

SUBSECRETARÍA DE PESCA

Y ACUICULTURA

(Extractos)

MODIFICA ÁREA DE MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS EN LA IV REGIÓN DE COQUIMBO

Por decreto exento N° 1.338, de 31 de diciembre

de 2012, de este Ministerio, modifícase el DS N° 109,

de 2001, del Ministerio de Economía, Fomento y

Reconstrucción, que estableció el área de manejo y

explotación de recursos bentónicos denominada Tarcaruca Sector B, en la IV Región, en el sentido de

reemplazar las coordenadas geográficas allí señaladas, de acuerdo a lo señalado en el decreto extractado.

El texto íntegro del presente decreto se publicará

en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría

de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de

Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 31 de diciembre de 2012.- Pablo

Galilea Carrillo, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.